

En Bilbao, a 28 de abril de 2026

SUBVENCIÓN RÓTULOS COMERCIALES AYUNTAMIENTO LEIOA

OBJETO:

El objeto de la presente norma es regular la concesión de ayudas a los establecimientos de comercio, hostelería y servicios que instalen rótulos, vinilos de los escaparates o cárteles fijos en euskera. Se pretende con ello, además, fomentar el uso del euskera y promover el respeto de los derechos lingüísticos de la ciudadanía de Leioa, en el ámbito de actividad de los citados establecimientos.

BENEFICIARIOS/AS

Podrán beneficiarse de las subvenciones las y los titulares de los establecimientos de comercio, hostelería y servicios radicados en Leioa que hayan instalado rótulos, vinilos en los escaparates o cárteles fijos de las características descritas en la presente Ordenanza.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Instalación de rótulos escritos en euskera, bilingüe, o plurilingüe en los establecimientos de comercio, hostelería y servicios del municipio de Leioa.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se concederá una ayuda del 50% del gasto total para aquellos que estén íntegramente escritos en euskera, hasta un máximo de 350 euros. A los escritos en bilingüe, o plurilingüe, si se diera el caso, se les concederá un 30% del gasto total del rótulo, vinilo o cartel fijo, hasta un máximo de 200 euros siempre que exista crédito suficiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se podrá efectuar desde el 29 de abril hasta el 30 de noviembre de 2026.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.